

Resolución Ministerial

Lima, 04 SET. 2014

VISTO:

El Memorándum (DSL) N° DSL0308/2014, de 4 de julio de 2014, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 4 de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece como una de las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, el diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;

Que, asimismo, el inciso 22.2 del artículo 22 de la referida Ley señala que corresponde a los Ministerios ejecutar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas;

Que, bajo dicho marco legal y en atención a la rectoría que el Ministerio de Relaciones Exteriores ejerce en materia antártica, tal como lo precisa la Ley N° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, a través del Decreto Supremo N° 014-2014-RE se aprobó la Política Nacional Antártica;

Que, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2014-RE, la Política Nacional Antártica es de alcance nacional y de obligatorio cumplimiento por parte de todas las entidades de la Administración Pública, a nivel del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, la cual deberán implementar en el ámbito de sus funciones y competencias;

Que, a la luz de la Primera Disposición Complementaria Final corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores desarrollar las estrategias, metas e indicadores de la Política Nacional Antártica, con la colaboración de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a lo informado mediante el documento de Visto, las estrategias, metas e indicadores no solo han sido desarrollados con la colaboración de la referida Secretaría de Coordinación, sino que han merecido la conformidad de las diversas entidades e instituciones de la Administración Pública vinculadas con la temática antártica;

Que, en dicho contexto, resulta necesario emitir la presente resolución a fin de aprobar la matriz de estrategias, metas e indicadores de la Política Nacional Antártica, y de esta forma asegurar el cumplimiento efectivo de sus objetivos, que a su vez requiere una apropiada coordinación multisectorial que, por un lado, asegure la sintonía entre política exterior y prioridades nacionales; y, de otro lado, la articulación entre los sectores e instituciones nacionales bajo un enfoque integral, multisectorial y participativo que viabilice la óptima utilización de los recursos humanos y financieros disponibles;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, y el Decreto Supremo N° 014-2014-RE;

0624

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la Matriz de Estrategias, Metas e Indicadores de la Política Nacional Antártica

Apruébese la Matriz de Estrategias, Metas e Indicadores de la Política Nacional Antártica, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

La Matriz de Estrategias, Metas e Indicadores de la Política Nacional Antártica será aplicable a todas las entidades de la Administración Pública, a nivel de gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2014-RE.

Artículo 3.- Articulación, seguimiento y evaluación de la ejecución de la Matriz de Estrategias, Metas e Indicadores de la Política Nacional Antártica

Dispóngase que la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores tenga a su cargo la articulación y supervisión de la Matriz de Estrategias, Metas e Indicadores de la Política Nacional Antártica.

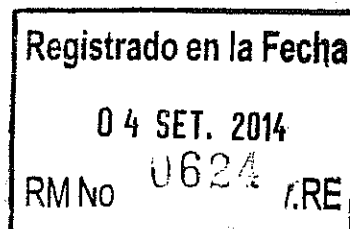
Artículo 4.- Publicación

Publíquese la presente resolución ministerial y su anexo, en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.rree.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gonzalo Gutiérrez Retamal
Ministro de Relaciones Exteriores

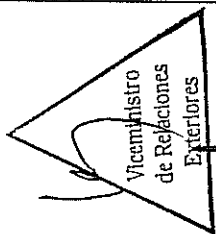


OBJETIVO ESTRATÉGICO Nro. 1. Cautelar y promover los intereses y derechos del Perú en la Región Antártica en el marco del Tratado Antártico, sus instrumentos complementarios y conexos, reafirmando que la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos.

ESTRATEGIA.													
- Incrementar la participación del Perú en las reuniones del Sistema del Tratado Antártico y vinculadas al mismo para cautelar los intereses nacionales.													
- Asegurar los recursos con la finalidad de garantizar la presencia activa del Perú en la Antártida y la cooperación con los países Parte del Sistema.													
INDICADOR		META		RESPONSABLE DEL INDICADOR. ¹									
% del total de las obligaciones del régimen del Tratado Antártico cumplidas por el Perú al 2021.		50% de las obligaciones del régimen del Tratado Antártico cumplidas por el Perú al 2021.		MRE.									
ACCIONES ESTRATÉGICAS.	INDICADOR.	UNIDAD DE MEDIDA.	METAS POR AÑO.								RESPONSABLE.	OTROS ACTORES.	
			2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
Participar activamente en las reuniones del Sistema del Tratado Antártico y en las vinculadas al mismo.	N° de Documentos presentados en reuniones internacionales	N°	6	6	7	7	7	7	7	7	7	MRE.	Colaboradores: MINDEF (COA, DHN, IGN), PRODUCE (IMARPE), MINAM (IGP, SENAMHI), MINEM (IPEN, INGEMMET)
Participar en los foros de discusión y grupos de contacto intersesionales virtuales de la RCTA ² y el CPA ³ .	% de Foros o grupos de contacto establecidos en los que el Perú participa (sobre el total de foros anuales)	%	20%	20%	20%	25%	25%	25%	30%	30%	30%	MRE.	Colaboradores: MINDEF (COA, DHN, CONIDA, IGN), PRODUCE (IMARPE), MINAM (IGP, SENAMHI), MINEM,

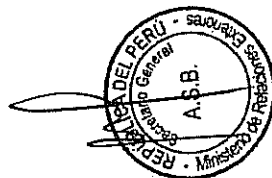
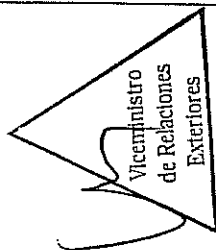
¹ Entidad encargada que dará información sobre el avance del mismo (aplica para todos los OE). Incluir Glosario de Términos.
² Reunión Consultiva del Tratado Antártico.
³ Comité de Protección Ambiental.

U624



Elaborar legislación nacional para implementar las obligaciones emanadas del Sistema del Tratado Antártico.	N°	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MRE.	Cooperante: MINAM (IGP, SENAMHI), PRODUCE.
Promover la cooperación antártica con otros Estados Partes del Tratado Antártico e Instituciones vinculadas a la temática.	N°	5	5	5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	MRE.	Cooperantes: MINDEF (COA, DHN, IGN), PRODUCE (IMARPE), MINAM (IGP, SENAMHI), MINEM (IPEN, INGEMMET), PCM (CONCYTEC)
Programar los recursos financieros que aseguren la participación del Perú en los organismos del Tratado Antártico y vinculados.	N°	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	MRE.	
Asegurar el intercambio de información de las actividades antárticas peruanas a través Sistema Electrónico (SEII) de la Secretaría del Tratado Antártico.	N°	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	MRE.	Colaboradores: MINDEF (COA, DHN, CONIDA), PRODUCE (IMARPE), MINAM, MINEM (IPEN, INGEMMET).

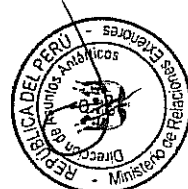
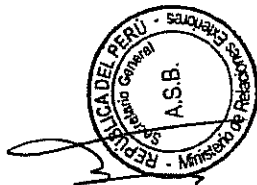
U624



OBJETIVO ESTRATÉGICO Nro. 2. Consolidar la presencia activa y permanente del Perú en la Antártida, fortaleciendo la investigación científica, en el marco de la cooperación antártica y la legislación peruana en ciencia, tecnología e innovación tecnológica, para contribuir al conocimiento, protección ambiental y manejo de la Antártida.

ESTRATEGIA.												
Fomentar la Investigación científica peruana en la Antártida y sobre la Antártida. Asegurar la continuidad de la presencia del Perú en la Antártida en el marco de los fines del Tratado Antártico.												
INDICADOR		META		RESPONSABLE DEL INDICADOR.								
% de publicaciones indexadas sobre el total de publicaciones en temática antártica realizadas por el Perú		10% de publicaciones indexadas sobre el total de publicaciones en temática antártica realizadas por el Perú		PCM - Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)								
ACCIONES ESTRATÉGICAS.	INDICADOR.	UNIDAD DE MEDIDA.	METAS POR AÑO.								RESPONSABLE.	OTROS ACTORES.
			2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Gestionar los recursos financieros necesarios para asegurar la realización de las campañas ANTAR.	N° de Dispositivos legales aprobados para cada año.	N°	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MRE. Cooperantes: MINDEF (COA, DHN, IGN), PRODUCE (IMARPE), MINAM (IGP, SENAMHI), PCM (CONCYTEC).
Ejecutar las Campañas Científicas del Perú a la Antártida.	N° de Campañas Científicas ejecutada por año.	N°	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MRE. Cooperantes: MINDEF (COA, IGN, DHN), PRODUCE (IMARPE), MINAM. Colaboradores: Conforme a la Campaña.

Viceministro
de Relaciones
Exteriores



U624



⁴ Comprende los componentes científico, ambiental, logístico -- operativo, educación y difusión antártica



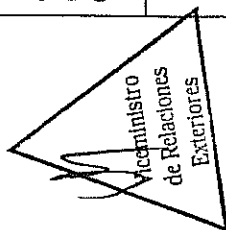
4260

OBJETIVO ESTRATÉGICO Nro. 3 Cumplir con los compromisos del Protocolo de Madrid que en materia de protección y gestión ambiental ha asumido el Perú, a fin de preservar el equilibrio del ambiente antártico y de los ecosistemas afectados, entre otros factores, por el cambio climático y el impacto humano in situ.

ESTRATEGIA.												
- Asegurar la adecuada elaboración de las Evaluaciones de Impacto Ambiental conforme lo establecido en el Protocolo de Madrid.												
- Elaborar los Planes requeridos para promover o garantizar la protección del medio ambiente antártico.												
INDICADOR.			META.		RESPONSABLE DEL INDICADOR.							
N° de compromisos implementados en la adopción del Protocolo de Madrid y las medidas adoptadas en las Reuniones Consultivas del tratado Antártico.			06 compromisos implementados en la adopción del Protocolo de Madrid y las medidas adoptadas en las Reuniones Consultivas del tratado Antártico implementados por el Perú al 2021.		MINAM.							
ACCIONES ESTRATÉGICAS.	INDICADOR.	UNIDAD DE MEDIDA.	METAS POR AÑO.							RESPONSABLE.	OTROS ACTORES.	
			2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020			2021
Implementar los Lineamientos de la RCTA para la elaboración de las Evaluaciones de Impacto Ambiental de 2005, conforme al Protocolo de Madrid.	% de entidades que presentan Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIAs) conforme a la guía elaborada.	%		100	100	100	100	100	100	100	MRE.	Cooperantes: MINAM Colaboradores: MINEM (IPEN, INGEMMET), MINDEF (DHN, COA)
Aplicar Anexo I del Protocolo de Madrid ⁵ a las actividades del Perú en la Antártida.	N° de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) presentadas.	N°	4	4	5	5	5	6	6	6	MINAM.	Cooperantes: MRE. Colaboradores: MINEM (IPEN, INGEMMET), MINDEF (DHN, COA)
Implementar procedimientos nacionales internos para la tramitación de las EIA.	%° de entidades que presentan Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIAs) conforme al Manual elaborado.	%			1	1	1	1	1	1	MINAM.	Cooperantes: MRE Colaboradores: CONCYTEC, MINEM (IPEN, INGEMMET)

⁵ Evaluación de Impacto Ambiental.

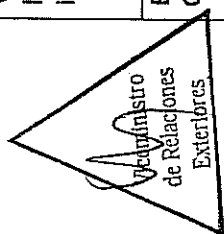
U624



Elaborar un plan de gestión de residuos generados por las campañas antárticas del Perú.	N° de Planes de Gestión de Residuos aprobado	N°			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Cooperantes: MRE, MINAM, MINDEF (DHN). Colaborador: MINSa (DIGESA).
Elaborar Planes de Vigilancia Ambiental en la ECAMP ⁶ y sus zonas de influencia.	N° de Planes de Vigilancia Ambiental aprobado.	N°	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Cooperante: MRE. Colaboradores: MINEM (IPEN, INGEMMET), MINDEF (COA).
Elaborar Planes de Contingencia.	N° de Planes de Contingencia aprobados.	N°	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Cooperantes: MRE, MINAM
Aplicar la Guía de Comportamiento.	N° de Campañas con la que se cumple con la Guía de Comportamiento.	N°	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Colaboradores: Conforme según Campaña.
Promover el desarrollo de los estándares de calidad ambiental aplicables a la zona de la Antártida	N° de Parámetros a considerar como estándares de calidad ambiental (ECA)	N°	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Colaboradores: MINAGRI (ANA), SENAMHI, MINSa (DIGESA).
Promover la cooperación para el desarrollo de acciones conducentes al conocimiento de la calidad ambiental en la zona antártica y su preservación	N° de Grupos de Trabajo referentes a la calidad ambiental.	N°	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Cooperantes: MINAM Colaboradores: PCM (CONYTEC), MINAGRI (ANA)

0624

⁶ Estación Científica Antártica Machu Picchu.



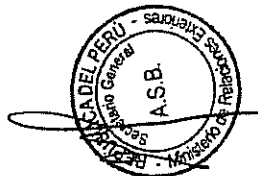
OBJETIVO ESTRATÉGICO Nro. 4 Asegurar la acción coordinada y articulada del Estado con relación a la Política Nacional Antártica bajo un enfoque integral, multisectorial y participativo que incluya a la comunidad científica y académica así como al sector privado.

ESTRATEGIA.											
Generar espacios de coordinación entre las instituciones vinculadas con la temática antártica que promueva el fortalecimiento del Programa Nacional Antártico.											
INDICADOR.		META.		RESPONSABLE DEL INDICADOR.							
% de acuerdos adoptados en el marco de reuniones de coordinación.		100% de acuerdos adoptados en el marco de reuniones de coordinación a 2021.		MRE.							
ACCIONES ESTRATÉGICAS.	INDICADOR.	UNIDAD DE MEDIDA.	METAS POR AÑO.							RESPONSABLE.	OTROS ACTORES.
			2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020		
Promover la participación de instituciones en el Programa Nacional Antártico.	N° de instituciones participantes.	N°	4	6	6	7	7	10	10	MRE.	Colaborador: PCM (CONCYTEC)
Fomentar que las instituciones cuenten con dependencias y/o profesionales dedicados a la temática antártica.	N° de entidades que cuentan con dependencias y/o profesionales dedicados a la temática antártica.	N°	4	6	6	7	7	7	7	MRE.	Cooperantes: PCM, MINDEF (COA, DHN, DIRMA, IGN, CONIDA), PCM (CONCYTEC), MINEM (IPEN, INGENMET), MINEDU, PRODUCE (IMARPE), MINSA (INS), MINAM, MINAGRI. Colaboradores: Universidades
Aprobar las normas y documentos técnicos para la creación y funcionamiento de un	N° de Normas y documentos técnicos.	N°		1	5					MRE.	Cooperantes: PCM, MINDEF (COA, DHN, DIRMA, IGN),

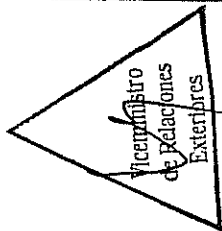
OBJETIVO ESTRATÉGICO Nro. 5 Desarrollar, a través de la educación ambiental, estrategias educativas con el tema antártico que valore su importancia para el Perú y el mundo.

ESTRATEGIA.														
- Promover la inclusión de la temática antártica dentro de la educación ambiental.														
- Generar conciencia sobre su importancia para el Perú y el mundo.														
INDICADOR		META		RESPONSABLE DEL INDICADOR.										
N° de Estrategias educativas implementadas.	O1 estrategia educativa implementada para el 2021.	MINEDU.												
ACCIONES ESTRATÉGICAS.	INDICADOR.	UNIDAD DE MEDIDA.	METAS POR AÑO.								RESPONSABLE.	OTROS ACTORES.		
			2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021				
Desarrollar eventos de difusión en centros educativos sobre la temática antártica.	N° de eventos.	N°		1	1	1	2	2	2	2	2	2	MINEDU.	Cooperantes: MRE, MINAM. Colaboradores: MINEM(IIPEN, INGENMET),PCM(CONCYTEC) PRODUCE (IMARPE).
Introducir el tema antártico en la malla curricular escolar.	N° de Mallas Curriculares con temática antártica	N°			2	2	2	2	2	2	2	2	MINEDU.	Cooperantes: MRE, MINAM. Colaborador: PRODUCE (IMARPE).
Promover el desarrollo de una conciencia antártica nacional en relación a la importancia que para el Perú y el mundo tiene el continente antártico.	N° de actos de difusión.	N°	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	MINAM.	Cooperantes: MRE, MINEDU, MINDEF. Colaboradores: MINEM(IIPEN, INGENMET), PRODUCE (IMARPE).
Difundir la temática antártica en medios de comunicación masiva.	N° de Planes de medios de la temática antártica.	N°	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MRE.	Colaborador: MINEDU

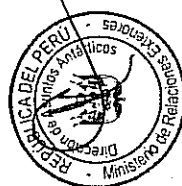
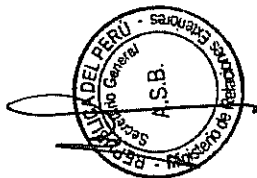
Ministerio de Relaciones Exteriores



0624



Promover la participación y el desarrollo de actividades culturales.	N° Eventos culturales.	N°	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MRE.	Cooperantes: MINEDU, MINAM. Colaboradores: MINDEF, MINEM (IPEN, INGEMMET.) Colaboradores: Instituciones participantes en las diferentes campañas.
Desarrollar y enriquecer el acervo documentario, fotográfico y audiovisual de la Dirección de Asuntos Antárticos.	N° de Documentos registrados en el acervo documentario.	N°	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	MRE.	



U624